

**ANEXO I****PLAZOS DEL PROCESO GENERAL DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL CURSO 2012/2013.**

Del 10 al 30 de abril de 2012	Plazo general de presentación de solicitudes de admisión ( <b>Anexo II</b> ).
11 de junio de 2012	Fin del plazo para la publicación de la relación provisional de puntuaciones así como lista de espera en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y en los Centros de Educación Infantil.
12, 13 y 14 de junio de 2012	Plazo para interponer reclamaciones ante el Consejo Escolar del centro o titular del centro concertado por parte de los interesados que no soliciten acceso a la información del expediente. Plazo para solicitar acceso a la información del expediente.
15, 18 y 19 de junio de 2012	Plazo para que el Consejo Escolar del centro o titular del centro concertado facilite la información del expediente a los interesados que la hayan solicitado.
20, 21 y 22 de junio de 2012	Plazo para interponer reclamaciones ante el Consejo Escolar del centro o titular del centro concertado por parte de los interesados que solicitaron el acceso a la información del expediente.
29 de junio de 2012	Fin del plazo para la publicación en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y en los Centros de Educación Infantil de las listas definitivas de admitidos y lista de espera por cada centro con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión de Escolarización.
2, 3 y 4 de julio de 2012	Plazo para solicitar acceso a la información del expediente.
5, 6 y 9 de julio de 2012	Las Comisiones de Escolarización facilitarán la información del expediente a los interesados que la hayan solicitado.

**CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*ANUNCIO de 27 de abril de 2012 sobre notificación de resolución del procedimiento para la declaración de la extinción del derecho a la percepción del subsidio de garantía de ingresos mínimos en el expediente n.º 0001/03. (2012081420)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación de la Resolución de 8 de marzo de 2012, recaída en el expediente número 0001/03 de LISMI, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª Manuela Pizarro Pizarro, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Cruz, n.º 26-1º, 3º 3 de la localidad de Cabeza del Buey (Badajoz), en relación a la resolución de la declaración de la extinción del derecho a la percepción del subsidio de garantía de ingresos mínimos (LISMI), se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



El expediente se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, n.º 10 (2.ª planta), donde podrá dirigirse para poder tener conocimiento del mismo.

Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz) para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Badajoz, a 27 de abril de 2012. La Jefa de Sección de Prestaciones, M.ª ISABEL MARTÍNEZ RIVERA.

### **A N E X O**

#### **“RESUELVO:**

Declarar la extinción del derecho de D.ª Manuela Pizarro Pizarro, a la percepción del subsidio de garantía de ingresos mínimos con efectos desde el 1 de enero de 2012.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, haciéndole constar que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud y Política Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente. Mérida, a 8 de marzo de 2012. El Jefe del Servicio Territorial (PD Resolución 29/02/2012 (DOE 08/03/2012). Pedro A. Nieto Porras”.

• • •

*ANUNCIO de 27 de abril de 2012 sobre notificación de resolución del procedimiento para la declaración de la extinción del derecho a la percepción del subsidio de ayuda por tercera persona en el expediente n.º 4855/89. (2012081422)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación de la Resolución de 3 de abril de 2012, recaída en el expediente número 4855/89 de LISMI, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª María González Zambrano, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Gurugú, n.º 101 de la localidad de Badajoz, en relación a la resolución de la declaración de la extinción del derecho a la percepción del subsidio de ayuda por tercera persona (LISMI), se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, n.º 10 (2.ª planta), donde podrá dirigirse para poder tener conocimiento del mismo.

Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Llerena (Badajoz) para que sea expuesto en el tablón de edictos.